ESTUDIOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO".

De conformidad con el artículo 15 del manual interno de contratación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, se procede a suscribir el presente documento preparativo; por medio del cual se da cumplimiento a los artículos 31 y 44 del mismo manual; y en consecuencia se efectúa un análisis de la conveniencia, necesidad y oportunidad, cuyo objetivo y finalidad es cumplir con los principios de transparencia, economía, y celeridad, así como con la planeación, la programación y la viabilidad presupuestal que en materia contractual debe seguirse en las Empresas de Servicios Públicos Dómiciliarios de Lebrija ESP. Estudio que se efectúa como documento previo a la suscripción de un contrato de suministros: "SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO".

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de las obligaciones propias de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, como prestador y operador en la municipalidad le corresponde a esta, prestar eficiente y continuamente los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a los usuarios que demanden estos servicios, con procesos eficientes y del más alto nivel de calidad, continuidad y cobertura de los habitantes del municipio de Lebrija.

El objeto social de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. Dentro de la misión de EMPULEBRIJA E.S.P., está la de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios con servicios permanentes y de calidad, generando desarrollo, bienestar y crecimiento en la comunidad, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos naturales, para garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.

Para tal fin la empresa de servicios públicos debe trabajar fuertemente en el tema de mantenimiento y reparación del servicio de alcantarillado, ya que este sistema se encuentra en algunos sectores en mal estado debido a su deterioro por el tiempo de construcción y los materiales utilizados en la época, incluso presentando graves problemas en algunas zonas del municipio en donde se puede observar a simple vista el colapso del mismo. Por lo que se hace necesario contratar el suministro de accesorios, herramientas y materiales de ferretería en general para la atención de las diferentes actividades inherentes al objeto social de la empresa en los departamentos de acueducto, alcantarillado y aseo, con una empresa sería responsable y sobretodo que garantice el servicio dentro del marco y los parámetros establecidos por el contrato a celebrar.

Ahora, para contribuir al eficaz cumplimiento y logro de las funciones de cada uno de los integrantes de la entidad, es necesario que la misma cuente, además del recurso humano, con los recurso físicos y tecnológicos suficientes que permitan materializar la labor del personal en acciones precisas que dan cuenta de los resultados de la gestión.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones adoptado por la corporación para la vigencia 2021.

Que es fundamental, realizar diferentes obras para beneficio de la comunidad como son las obras de reposición; por lo que se hace necesario contar con todos los materiales y accesorios suficientes para efectuar la proyección de estas obras como es la expansión y la reposición de las redes de alcantarillado y de esta manera coadyuvar en la salubridad pública y en el mejoramiento de la prestación del servicio de los diferentes barrios del casco urbano del Municipio de Lebrija.

De conformidad con lo anterior, esta entidad debe cubrir la necesidad de contar con un proveedor de materiales de construcción que pueda satisfacer con el suministro las necesidades que se puedan presentar en la entidad.

Con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario contratar el suministro de accesorios, herramientas y materiales de ferreteria en general para la atención de las diferentes actividades inherentes al objeto social de la empresa que desarrolla el personal de trabajadores en las diferentes instalaciones de la empresa, o en las obras y emergencia que se deben atender, lo que permitan desarrollar de manera sería, responsable y sobretodo que garantice el servicio dentro del marco y los parámetros establecidos por el contrato a celebrar.

Por lo tanto, es importante para EMPULEBRIJA, que la persona natural o jurídica tenga experiencia en el ramo de la comercialización de los elementos de ferretería, por lo cual es indispensable poder demostrar dicho requisito con los documentos idóneos con los cuales se pueda demostrar dicha idoneidad.

En el mismo sentido es conveniente y prioritario realizar la ejecución de esta contratación por que se pretende mejorar los servicios brindados por la ESPL, por lo cual se requiere de poder contar con la confianza de un buen proveedor, que tenga las características comerciales ya mencionadas.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se evidencia la presente necesidad de contratar por el proceso de contratación directa, EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO para dar cumplimiento a los objetivos misionales de la empresa. Conforme a los recursos disponibles a la fecha y de acuerdo con lo siguiente:

| | ITEM | DESCRIPCION | CANT |
|---|------|-------------------------|--------|
| | 1 | ACEITE 4T GULF 20W50 4T | UNIDAD |
| į | 2 | AEROSOL 16 ONZ | DADINU |

| 3 | ALAMBRE NEGRO CALIBRE | UNIDAD |
|----------------------|-------------------------------|----------------|
| 4 | ANTICORROSIVO | UNIDAD |
| 5 | BOQUILLA PEGA PERFECT | UNIDAD |
| 6 | BROCA MURO 5/16 X 5 | UNIDAD |
| 7 | BROCHA B.PINTOR 2 1/2 | UNIDAD |
| 8 | BUJË PRES DE 1 X 3/4 | UNIDAD |
| 9 | BUJE PRES DE 3/4 X 1/2 | DAGINU |
| 10 | CABLE DUPLEX 2X10 | UNIDAD |
| 11 | CABO PALA | UNIDAD |
| 12 | CADENA 1/4 GALV | UNIDÁD |
| 13 | CADENA 3/16 GALV | UNIDAD |
| 14 | CAJA MEDIDOR ACUEDUC | UNIDAD |
| 15 | CAJA OCTAGO PLAST | UNIDAD |
| 16 | CAJA TACOS 6 PUES | UNIDAD |
| 17 | CAL HIDRATADA X 10KLG | UNIDAD |
| 18 | CANDADO YALE 840 mm | UNIDAD |
| 19 | CANDADO YALÉ 850 mm | UNIDAD |
| 20 | CARRETILLA BUGGY HERRAGRO | UNIDAD |
| 21 | CEMENTO GRIS X 50 DIAMANTE | UNIDAD |
| 22 | CEMENTO BLANCO X KLG | UNIDAD |
| 23 | CEPILLO PISO GRAN | UNIDAD |
| 24 | CHAPA INAFER IZQU C-33 | ÜNDAÖ |
| 25 | CHAZO 5/16 PLAST | UNIDAD |
| 26 | CINTA AISLANTE COLOR G | UNIDAD |
| 27 | CINTA ENMASC 1 SOCO X | UNIDAD |
| 28 | CINTA ENMASC 3/4 SOCO | UNIDÁÖ |
| 29 | CLAVIJA CAUCHO CODEL | UNIDAD |
| 30 | CLAVO ACERO VERT.CA/M | UNIDAD |
| 31 | CODO PRES. PVC 1 | UNIDAD |
| 32 | CODO PRES. PVC 1/2 | UNIDÁD |
| 33 | CODO PRES. PVC 3/4 | UNIDAD |
| 34 | CODO SANT, 2 C X C | D AGINU |
| 33 34 35 36 | CURVA CONDUIT 1 1-2 | UNIDAD |
| 36 | DISCO CORTE METAL FINO | UNIDAD |
| 37 | DISCO CORTE METAL FINO | UN:DAD |
| 38_ | DISCO DIAMANT SEGM 4" | UNIDAD |
| 39 | DISCO TRONZADORA 14" | UNIDAD |
| 40 | DOMESTICO COLOR 1/4 | CADINU |
| 41 | ESCOBA PLASTICA | UNIDAD |
| | | |

| 43 FLEXOMETRO 5MTS BELL UNIDAD 44 FLEXOMETRO 5MTS LUFC UNIDAD 45 GAFAS TRASPARENTE UNIDAD 46 GRAPA: 1/4 X 9 CABALLO UNIDAD 47 GRASA PROQUIMSA 330G UNIDAD 48 GUANTE AMARILLO INGEN UNIDAD 49 GUANTE CAUCHO DELFIN UNIDAD 50 HOJA DE SEGUETA 18 NI UNIDAD 51 LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA UNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACOS DE FIBRA UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD 81 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD 81 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD 81 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 42 | ESTOPA BOLŞA | UNIDAD |
|--|---------|---------------------------|--------|
| 44 FLEXOMETRO 5MTS LUFC UNIDAD 45 GAFAS TRASPARENTE UNIDAD 46 GRAPA 1 1/4 X 9 CABALLO UNIDAD 47 GRASA PROQUIMSA 330G UNIDAD 48 GUANTE AMARILLO INGEN UNIDAD 49 GUANTE CAUCHO DELFIN UNIDAD 50 HOJA DE SEGUETA 18 NI UNIDAD 51 LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA UNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | | FLEXOMETRO 5MTS BELL | DADINU |
| 45 GAFAS TRASPARENTE UNIDAD 46 GRAPA : 1/4 X 9 CABALLO UNIDAD 47 GRASA PROQUIMSA 330G UNIDAD 48 GUANTE AMARILLO INGEN UNIDAD 49 GUANTE CAUCHO DELFIN UNIDAD 50 HOJA DE SEGUETA 18 NI UNIDAD 51 LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA UNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | | FLEXOMETRO 5MTS LUFC | UNIDAD |
| 46 GRAPA I 1/4 X 9 CABALLO UNIDAD 47 GRASA PROQUIMSA 330G UNIDAD 48 GUANTE AMARILLO INGEN UNIDAD 49 GUANTE CAUCHO DELFIN UNIDAD 50 HOJA DE SEGUETA 18 NI UNIDAD 51 LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA UNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 COBR UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 7,770 | GAFAS TRASPARENTE | UNIDAD |
| 47 GRASA PROQUIMSA 330G UNIDAD 48 GUANTE AMARILLO INGEN UNIDAD 49 GUANTE CAUCHO DELFIN UNIDAD 50 HOJA DE SEGUETA 18 NI UNIDAD 51 LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA UNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | | GRAPA : 1/4 X 9 CABALLO | UNIDAD |
| 48 GUANTE AMARILLO INGEN UNIDAD 49 GUANTE CAUCHO DELFIN UNIDAD 50 HOJA DE SEGUETA 18 NI UNIDAD 51 LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA UNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 COBR UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACOS DE FIBRA UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | | GRASA PRÓQUIMSA 330G | UNIDAD |
| 49 GUANTE CAUCHO DELFIN UNIDAD 50 HOJA DE SEGUETA 18 NI UNIDAD 51 LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA JNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 3/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACOS DE FIBRA UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | | GUANTE AMARILLO INGEN | UNIDAD |
| 5! LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA UNIDAD 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 COBR UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 3/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACOS DE FIBRA UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | | GUANTE CAUCHO DELFIN | UNIDAD |
| 52 LISTON DE ALUMINIO X 6M UNIDAD 53 LLAVE BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 COBR UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 50 | HOJA DE SEGUETA 18 NI | UNIDAD |
| 53 LLAVÉ BRISTOL 8MM UNIDAD 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2, 10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 5! | LIMPIADOR PVC 1/4 CELTA | UNIDAD |
| 54 LLAVE MIXTA 1/2 UNIDAD 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 COBR UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | ; 52 | LISTON DE ALUMINIO X 6M | UNIDAD |
| 55 LLAVE TERMINAL 1/2 UNIDAD 56 LLAVE TERMINAL 1/2 COBR UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 53 | LLAVÉ BRISTOL 8MM | UNIDAD |
| 56 LLAVE TERMINAL 1/2 COBR UNIDAD 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR FINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 54 | LLAVE MIXTA 1/2 | UNIDAD |
| 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR RINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 2 T/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 T/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 T/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 55 | LLAVÉ TERMINAL 1/2 | UNIDAD |
| 57 MARTILLO 27 HERRAGRO UNIDAD 58 MINERAL COLOR RINO UNIDAD 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 70 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 56 | LLAVE TERMINAL 1/2 COBR | UNIDAD |
| 59 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | | ; MARTILLO 27 HERRAGRO | UNIDAD |
| 60 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDEX 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 58 | MINERAL COLOR FINO | UNIDAD |
| 61 NIPLE GALVANIZADO 1/2 X UNIDAD 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDEX 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 59 | NIPLE GALVANIZADO 1/2 X | UNIDAD |
| 62 NYLON CONSTRUCCION 3. UNIDAD 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD | 60 | NIPLE GALVANIZADO 1/2 X | UNIDAD |
| 63 PALA REDONDA #4 BELLO UNIDAD 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDEX 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 61 | NIPLE GALVANIZADO 1/2 X | UNIDAD |
| 64 PAPEL PERIODICO UNIDAD 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 3/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 62 | NYLON CONSTRUCCION 3. | UNIDAD |
| 65 PAPEL PERIODICO UNIDAD 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 63 | PALA REDONDA #4 BELLO | UNIDÁD |
| 66 PLASTICO NEGRO 3 ANCHO UNIDAD 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 3/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 64 | PAPEL PERIODICO | UNIDAD |
| 67 PLASTICO NEGRO 4 ANCHO UNIDAD 68 PULIDORA DWALT 4 3/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 65 | PAPEL PERIODICO | UNIDAD |
| 68 PULIDORA DWALT 4 1/2 UNIDAD 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 66 | PLASTICO NEGRO 3 ANCHO | DAGINU |
| 69 PUNTILLA 2 CON CABEZA UNIDAD 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 67 | PLASTICO NEGRO 4 ANCHO | UNIDAD |
| 70 PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA UNIDAD 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 68 | PULIDORA DWALT 4 1/2 | UNIDAD |
| 71 PUNTILLA 3 CON CABEZA UNIDAD 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDEX 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 69 | PUNTILLA 2 CON CABEZA | UN:DAD |
| 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 7C | PUNTILLA 2 1/2 CON CABEZA | UNIDAD |
| 72 PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA UNIDAD 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDEX 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 71 | PUNTILLA 3 CON CABEZA | UNIDAD |
| 73 PUNTILLA 1 CON CABEZA UNIDAD 74 PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA UNIDAD 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDEX 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 3167767 | PUNTILLA 3 1/2 CON CABEZA | DYDING |
| 75 RACOR MANGUERA JARDI UNIDAD 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | | PUNTILLA 1 CON CABEZA | UNIDAD |
| 76 RODILLO INDUSTRIAL 9" UNIDAD 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 74 | PUNTILLA 1 1/2 CON CABEZA | UNIDAD |
| 77 RODILLO MASTER 9" UNIDAD 78 SACA VERDE X 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 75 | RACOR MANGUERA JARDI | UNIDAD |
| 78 SACA VERDEX 2,10 MTRS UNIDAD 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | | RODILLO INDUSTRIAL 9" | UNIDAD |
| 79 SACOS DE FIBRA UNIDAD 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 77 | RODILLO MASTER 9" | UNIDAD |
| 80 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD | 78 | SACA VERDE X 2,10 MTRS | UNIDĂĎ |
| | 79 | SACOS DE FIBRA | UNIDAD |
| 8) SEMICODO SANITARIA DE : UNIDAD | 80 | SEMICODO SANITARIA DE | UNIDĂD |
| | 81 | SEMICODO SANITAR!A DE | UNIDAD |

| 83 SEMICODO SANITARIA DE UNIDAD 84 SIFON SANITARIO PVC 3 UNIDAD 85 SIFON SANITARIO PVC 4 UNIDAD 86 SIKADUR 3-1 ADHESIVO X UNIDAD 87 SIKAFLEX 221 NEGRO UNIDAD 88 SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR UNIDAD 90 TACO TX T1X30 A.P LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI. PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 UNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X 3 UNIDAD 102 TORNILLO DRYWALL 6X 3 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD | 82 | SEMICODO SANITARIA DE | UNIDAD |
|---|---------|--------------------------|-------------|
| 84 SIFON SANITARIO PVC 3 UNIDAD 85 SIFON SANITARIO PVC 4 UNIDAD 86 SIKADUR 3-1 ADHESIVO X UNIDAD 87 SIKAFLEX 221 NEGRO UNIDAD 88 SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR UNIDAD 89 SOLDADURA PVC 1/8 GERFOR UNIDAD 90 TACO TX T1X30 A.P. LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI. PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 UNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 102 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES. 1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | | | |
| 85 SIFON SANITARIO PVC 4 UNIDAD 86 SIKADUR 3-1 ADHESIVO X UNIDAD 87 SIKAFLEX 221 NEGRO UNIDAD 88 SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR UNIDAD 90 TACO TX T1X30 A.P. LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI. PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 102 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES. 1 T. PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T. PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA 1 1/2 T. PES 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A. P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | | SIFON SANITARIO PVC 3 | |
| 86 SIKADUR 3-1 ADHESIVO X UNIDAD 87 SIKAFLEX 221 NEGRO UNIDAD 88 SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR UNIDAD 99 TACO TX T1X30 A.P LUX UNIDAD 90 TACO TX T1X30 A.P LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI. PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 UNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6X2 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 102 TORNILLO LAM:NA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES. 1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | | S!FON SANITARIO PVC 4 | :::: |
| 87 SIKAFLEX 221 NEGRO UNIDAD 88 SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR UNIDAD 89 SOLDADURA PVC 1/8 GERFOR UNIDAD 90 TACO TX TIX30 A.P. LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI, PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X 3 UNIDAD 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | | SIKADUR 3-1 ADHESIVO X | UNIDAD |
| 88 SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR UNIDAD 89 SOLDADURA PVC 1/8 GERFOR UNIDAD 90 TACO TX T1X30 A.P. LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI. PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 UNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | | SIKAFLEX 221 NEGRO | 110 |
| 89 SOLDADURA PVC 1/8 GERFOR UNIDAD 90 TACO TX T1X30 A.P LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI. PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 JNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X 2 UNIDAD 102 TORNILLO LAM:NA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | | SOLDADURA PVC 1/4 GERFOR | |
| 90 TACO TX T1X30 A.P LUX UNIDAD 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI. PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 UNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 102 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA 3 T PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | ******* | SOLDADURA PVC 1/8 GERFOR | DACINU |
| 91 TAPA BOCA NEGRO UNIDAD 92 TAPON PRESI, PVC LISO UNIDAD 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 JNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 3 UNIDAD 102 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | | TACO TX T1X30 A.P LUX | UNIDAD |
| 92 TAPON PRESI, PVC LISO 93 TE GALVANIZADA 1/2 UNIDAD 94 TE PRESI PVC 1/2 JNIDAD 95 TE PRESI PVC 3/4 UNIDAD 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 3 UNIDAD 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 1:0 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 1:1 TUBO SANITA 1 1/2 T.PES 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | | TAPA BOCA NEGRO | UNIDAD |
| 94 TE PRESI PVC 1/2 95 TE PRESI PVC 3/4 96 TEFLON INDUSTRIAL 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 98 TINER GALON 99 TOMA AEREO CODELCA 15 100 TORNILLO DRYWALL 6X 2 101 TORNILLO DRYWALL 6X 2 102 TORNILLO DRYWALL 6X 3 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. 104 TUBO CONDUI ELECTRICO 105 TUBO CONDUI ELECTRICO 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO 111 TUBO SANITA 1 1/2 T.PES 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO 113 UNION BRONCE P.A.P 114 UNION PRESION PVC 1 115 UNION SANITARIA PVC 2 116 UNION SANITARIA PVC 2 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | | TAPON PRESIL PVC LISO | UNIDAD |
| 94 TE PRESI PVC 1/2 95 TE PRESI PVC 3/4 96 TEFLON INDUSTRIAL 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 98 TINER GALON 99 TOMA AEREO CODELCA 15 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 101 TORNILLO DRYWALL 6X3 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. 104 TUBO CONDUI ELECTRICO 105 TUBO CONDUI ELECTRICO 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO 111 TUBO SANITA. 3 T PESADO 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO 113 UNION BRONCE P.A.P 114 UNION PRESION PVC 1 115 UNION SANITARIA PVC 2 116 UNION SANITARIA PVC 4 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 93 | TE GALVANIZADA 1/2 | UNIDAD |
| 96 TEFLON INDUSTRIAL UNIDAD 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 3 UNIDAD 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 94 | TE PRESI PVC 1/2 | JNIDAD |
| 97 TERMINAL PVC ELEC 1/2 UNIDAD 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 3 UNIDAD 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 95 | TE PRESI PVC 3/4 | DADINU |
| 98 TINER GALON UNIDAD 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 3 UNIDAD 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 96 | TEFLON INDUSTRIAL | UNIDAD |
| 99 TOMA AEREO CODELCA 15 UNIDAD 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6 X 3 UNIDAD 102 TORNILLO LAM:NA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 97 | TERMINAL PVC ELEC 1/2 | UNIDAD |
| 100 TORNILLO DRYWALL 6 X 2 UNIDAD 101 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 102 TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 98 | TINER GALON | UNIDAD |
| 101 TORNILLO DRYWALL 6X3 UNIDAD 102 TORNILLO LAM:NA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 108 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 99 | TOMA AEREO CODELCA 15 | UNIDAD |
| 102 TORNILLO LAMENA 10 X 1 1 UNIDAD 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CPVC 1/2 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 100 | TORNILLO DRYWALL 6 X 2 | UNIDAD |
| 103 TORNILLO MUEBLE SANIT. UNIDAD 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CPVC 1/2 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 101 | TORNILLO DRYWALL 6X3 | GACINU |
| 104 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CPVC 1/2 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 102 | TORNILLO LAMINA 10 X 1 1 | UNIDAD |
| 105 TUBO CONDUI ELECTRICO UNIDAD 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CPVC 1/2 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 103 | TORNILLO MUEBLE SANIT. | UNIDAD |
| 106 TUBO CONDUI ELECTRICO 1 UNIDAD 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CPVC 1/2 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 104 | TUBO CONDUI ÉLECTRICO | UNIDAD |
| 107 TUBO CONDUI ELECTRICO 3 UNIDAD 108 TUBO CPVC 1/2 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 105 | TUBO CONDUI ELECTRICO | CACINU |
| 108 TUBO CPVC 1/2 UNIDAD 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 106 | TUBO CONDUI ELECTRICO 1 | UNIDAD |
| 109 TUBO PRES.1 T.PESADO UNIDAD 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 107 | TUBO CONDUI ELECTRICO 3 | UNIDAD |
| 110 TUBO SANITA 4 T.PESADO UNIDAD 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD | 108 | TUBO CPVC 1/2 | DADINU |
| 111 TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES UNIDAD 112 TUBO SANITA. 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 109 | TUBO PRES.1 T.PESADO | UNIDAD |
| 112 TUBO SANITA, 3 T PESADO UNIDAD 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 110 | TUBO SANITA 4 T.PESADO | UNIDAD |
| 113 UNION BRONCE P.A.P UNIDAD 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 111 | TUBO SANITA. 1 1/2 T.PES | UNIDAD |
| 114 UNION PRESION PVC 1 UNIDAD 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 112 | TUBO SANITA, 3 T PESADO | UNIDAĐ |
| 115 UNION SANITARIA PVC 2 UNIDAD 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 113 | UNION BRONCE P.A.P | UNIDAD |
| 116 UNION SANITARIA PVC 4 UNIDAD 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 114 | UNION PRESION PVC 1 | UNIDAD |
| 117 VARILLA 5/8 X 6mtrs UNIDAD 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 115 | UNION SANITARIA PVC 2 | UNIDAD |
| 118 VARILLA 7MM X 6MTRS UNIDAD 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 116 | UNION SANITARIA PVC 4 | UNIDAD |
| 119 ZAPAPICO COLIMA UNIDAD | 117 | VARILLA 5/8 X 6mtrs | UNIDAD |
| 700700 70000 700000 700000 | 118 | VARILLA 7MM X 6MTRS | UNIDAD |
| | 119 | ZAPAPICO COLIMA | |

2. VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA.

De conformidad con el objeto contractual para el presente contrato no se requiere establecer el presente numeral.

3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato a celebrarse por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, ha de suscribirse en cumplimiento de las prerrogativas contenidas en el manual interno de contratación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, en concordancia con la normativa aplicable a las entidades del sector, atendiendo los lineamientos contemplados en la ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios, en especial lo establecido en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 que fue modificado por el Artículo 3 de la Ley 689 de 2001.

De las normas relacionadas se establece que la contratación de las Empresas de Servicios Públicos se rige como regla general por las normas de DERECHO PRIVADO.

Que, de conformidad con lo anterior, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P, adoptó el Manual Interno de Contratación para EMPULERBIJA ESP, mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 19, modificado por el Acuerdo 02 de febrero del 2015, y en concordancia con lo establecido en su artículo trigésimo primero, la presente contratación atendiendo las cuantías establecidas, da lugar a la aplicación de una CONTRATACIÓN bajo la modalidad DIRECTA.

En razón a que la cuantía NO supera la MINIMA CUANTIA de esta entidad, es decir no excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$136.278.900), se realizara una contratación directa, sin requerir varias propuestas, ni cotización alguna.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES Y OBLIGACIONES.

En consonancia con lo precisado en el numeral anterior, el futuro negocio jurídico a suscribir tendrá las siguientes específicaciones y condiciones especíales.

- PROCESO DE SELECCIÓN: Toda vez que el valor del presente contrato es inferior a 150 salarios mínimos mensuales vigentes, el procedimiento de selección será mediante contratación Directa tal y como se colige del artículos 31 y siguientes del manual interno de contratación.
- NATURALEZA Y/O DENOMINACION DEL CONTRATO.

Contrato de naturaleza civil y privada cuya denominación corresponde a un Contrato de Suministros.

· OBJETO,

"SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO".

VALOR.

El valor máximo total del contrato previsto será la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), incluido el valor por concepto de gravámenes, Impuestos y Estampillas municipales y departamentales e impuestos del orden nacional.

TERMINO.

El término establecido para el presente contrato no podrá superar la vigencia del año 2021 y/o hasta agotar la partida presupuestal fijado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida la empresa contado a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO.

La empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija - empulebrija E.S.P. realizara el pago del contrato; por concepto del suministro; de la siguiente forma:

En pagos parciales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, copía de la última planilla de pago de seguridad social y previa certificación de cumplimiento, para cada pago, expedida por el supervisor del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, al igual que certificación del cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social integral.

Los pagos, se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y conforme a lo dispuesto por parte del Estatuto Tributario Nacional.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones correspondientes el pago de aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con a la normatividad vigente para las personas independientes, así como el actas o certificación del Supervisor del contrato, en el cual señalara que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio del Lebrija, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado de acuerdo a los términos de referencia dispuestos por EMPULEBRIJA ESP.
- 2) Acatar los procedimientos impuestos por la Empresa, para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.
- 3). Las demás que constan en la propuesta del contratista, y las que le señale el supervisor del contrato, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.
- 4) Acreditar el pago de la seguridad social integral.
- 5) Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 6) Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la entidad.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- Suscribir las actas a que haya lugar.
- 11) Suministrar contra pedido en las instalaciones del establecimiento comercial "DEPOSITO DE MATERIALES LA Y" los bienes descritos en el futuro contrato.
- 12) Garantizar la óptima calidad de los bienes.
- 13) Conceder a LA EMPRESA diez (10) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso.

- 14) Reponer, a su costo, en un término no mayor a cinco (5) dias hábiles, los bienes defectuosos a juicio de LA EMPRESA.
- 15) Verificar y garantizar la calidad de los productos al momento de la entrega en las instalaciones de LA EMPRESA.
- 16) Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despacha dentro de las condiciones de este contrato.
- 17) Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

• 1) Suministrar contra pedido en las instalaciones del contratista los bienes que se requieran en el futuro contrato. 2) Garantizar la óptima calidad de los bienes. 3) Conceder a LA EMPRESA diez (10) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso. 4) Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato. 5) Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Serán Obligaciones de EMPULEBRIDA - E.S.P.

- 1. Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA.
- 2. Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.
- Suministrar la información requerida para la ejecución del contrato.

5. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La decisión de la inversión sobre el presente estudio de suministros a que se ha hecho mención debe recaer en Personas Jurídica, especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato.

En el actual presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP., existe una partida presupuestal, correspondiente al rubro de Materiales y suministros, que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), Impuestos y Gravámenes incluidos, por lo tanto, se debe adquirir el servicio teniendo en cuenta el anterior factor.

Para tal efecto, se recurrió, a la revisión de los precios del mercado, con el objeto de establecer cuál sería el costo probable de los materiales de ferretería que se necesitan, para poder cumplir con las necesidades de EMPULEBRIIA, tomándose la decisión que la inversión para cumplir con el objeto contractual destinado a complementar el apoyo operativo de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP. demanda una inversión estimada de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) Impuestos y Gravámenes incluidos.

De acuerdo con los servicios demandados, existe en el mercado personas jurídicas que se dedican a la actividad requerida, que satisfacen la demanda de la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

En consecuencia, el presente estudio de conveniencia y oportunidad es soporte para la realización de la contratación requerida por las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

Igualmente en la actualidad, al interior del presupuesto de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP., existe una partida presupuestal para la consecución de un persona natural o jurídica que se encargue del suministro de bienes de ferretería que pérmitan contar con el suministro de los materiales e implemento de aseo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y los cuales le permiten garantizar la prestación del servicio; es decir; se cuenta con los recursos económicos suficientes que permita llevar a cabo la contratación, por lo tanto se debe proceder a la ejecución de la misma con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios operados y a cargo de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del futuro contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2021, con cargo a los numerales 2.1.5.01.01.02, 2.1.5.01.03.03 denominado — MATERIALES Y SUMINISTROS, contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 21A00018 Y 21C00015 de 25 de enero de 2021, que para tal fin expidió la oficina de tesorería de la empresa.

7. PERFIL SOLICITADO.

Conforme lo anterior, Para desarrollar el objeto contractual la empresa requiere contratar los servicios de una persona Jurídica que cumpla con los siguientes requisitos.

PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL: Persona Jurídica con experiencia en la comercialización y distribución de materiales de ferretería que cubran la necesidad que requiere EMPULEBRIJA, y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que se va ejecutar.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con experiencia de Dos años y con establecimiento de comercio debidamente registrado en temas relacionados con la comercialización y distribución de bienes de ferretería e implementos relacionados, probado a través de documentos contractuales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS: Además de tener que acreditar las circunstancias anteriores, se solicitarán los siguientes documentos:

| DOCUMENTO | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|--------------|
| Carta de Presentación de la Propuesta: | X | ! |
| Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades: | X | i |
| Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación: Legal: | W-144 | х |
| Copia cédula de ciudadanía | X | |
| Copia de la tarjeta profesional | | X |
| Certificado de antecedentes de la profesión vigente | | <u>X</u> |
| Copia libreta militar (hombre menor de 50 años) certificado | | X |
| l·foja de Vida en Formato de la Función Pública SIGEP | X | |
| Declaración de bienes y renta del SIGEP | X | |
| Certificaciones de los títulos universitarios y de la educación no formal Diplomados talleres cursos de formación sena entre otros | | x |
| Certificaciones de experiencia laboral relacionados | X | |
| Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría | × | |
| Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría | X | |
| Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional | X | |
| Certificado de medidas correctivas policía nacional | X | |
| Certificado de delitos sexuales policía nacional | × | |
| Certificación de Afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social del | X | : |



| A second | * : : : | | 11207777777 |
|---|---------|----------|-------------|
| <u>ultimo mes</u> | :64 | | |
| Registro Único Tributario actualizado (RUT) | . : : ; | X | |
| Copia del examen médico de salud ocupacional | :41 | WATER-11 | X |

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- 1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarías para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- 2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo existan mecanismos de cobertura en el mercado.

- 3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- 4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- 5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- 6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- 7. **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - •Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - •Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - •El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - •Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - •Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
 - 8. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

| Riesgo y etapa | Clase | Categoría e impacto | Fuente | Asignación | Calificación final |
|---|---------|------------------------|---------|----------------|--------------------|
| Fluctuación de precios (etapa contractual) | General | Probable/Mayor | Externo | LA ENTIDAD | Riesgo Alto |
| Desabastecimient o de producto (etapa confractual) | General | Posible / Mayor | Externo | El contratista | Riesgo Alto |
| Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual) | General | Posible /Moderado | Externo | LA ENTIDAD | Riesgo bajo |
| Riesgos operacionales (contractual) | General | Probable/ Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio |
| Riesgos financieros (etapa contractual) | General | Probable / Moderado | !ntemo | El contratista | Riesgo medio |
| Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales) | General | Probable / Moderado | Externo | El contratista | Riesgo medio |
| Riesgos de la Naturaleza (contractual) | General | Probable / Mayor | Externo | El contratista | Riesgo alto |
| Riesgo tecnológico (contractual) | General | Posible /Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio |

| TIPIFICACIÓN | ESTIMAC ION | | CATEGORIA E IMPACTO | ASIGNACIÓN | Calificaci ón Definitiva |
|--|----------------|----------------------|------------------------|--|--------------------------------|
| RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO | | | | | |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual) | 10% | General e interno | Posible /Moderado | Entidad contratante | Riesgo medio |
| Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual) | 15% | Geлeral e interno | Posible /Moderado | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad | Riesgo medio |
| Estimación inadecuada de los costos (pre contractual) | 5% | General e interno | Posible /Moderado | Contratista | Riesgo medio |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual) | 20% | General e interno | Posible / Mayor | Contratista | Riesgo alto |
| Uso indebido de información (Contractual) | 10% | General e interno | Posible /Moderado | Contratista | Riesgo medio |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual) | 5% | General e interno | Probable /Moderado | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP | Riesgo medio |

Calle 10 No. 9 - 73 Lebrija - Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323 E-mail: secretariagral@empulebrija.gov.co



| | | | | : () : | |
|--|------|----------------------|-----------------------|--|-----------------|
| Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual) | 10% | General e interno | Posible / Moderado | El Supervisor del contrato debe vigitar su ejectición, so pena de no certificarla | Riesgo media |
| EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES | | | | | |
| Financiamieлto del contrato (contractual) | 100% | General e interno | Posible /Moderado | Contratista | Riesgo medio |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual) | 5% | General e întemo | Posible /Moderado | Contratista , a quien la entidad podra llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a | Riesgo medio |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual) | 5% | General y externo | Posible /Moderado | Contratista, a quien la entidad podra llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | Riesgo medio |

Del anterior análisis la entidad manejara en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

| | | STORY . | Class | | | | GREED . | | | | 0.00 | | | | ກາສາສາກິສີກິເຜີເວດການດ les a ser | Probabilidad @ 3 | lmpacto tal | Vatoración 3 & del ciesco 6 6 | nto | ejecnoton del | Persona responsable por | implementar et | Fecha estimada en | que se inicia el tratamiento | | Fecha estimada en que se completa el | tratamiento |
|---|---------|---------|------------|-------------|-------------------------|----------------------|----------------|--------------|-----------------|------------|----------|---|------|-------------|-------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|------|---------------|----------------------------|----------------|-------------------|------------------------------|---------|---|--------------|
| 1 | General | Interno | ejecucion | Operacional | Información enónea o | desactualizada | por la entidad | Demota y/o | de obligaciones | posible | Moderado | 3 | bajo | Entidad | evitar el riesgo | 2 | Menor | 2 | Bajo | Ş | Entidad confratante (| secretaria | | 5 g | micio | | del contrato |
| 2 | General | inferno | płaneación | Económico | Estimación | inadecuada de los | costos | Descquilibri | o econômico | improbable | Menor | 2 | bajo | Contratista | evitar el | · | insignificant e | ļ | Bajo | S | Controlleto | COIN ARMA | de la | suscribor on del | acta de | finalizaci on del | overtee |



| 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 |
|----------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|--|
| General | General | General | General | General | General |
| externo | inferso | externo | Interno | Interno | lnlemo |
| planeación | płaneación | ejecución | ejecución | ejecución | ejecución |
| Regulatorio | Económico | Operacional | Operacional | Operacional | Operacional |
| impuestos que afectan | Financiamien | impuestos que afectan Financiamien Falta de calidad | Accidentes de trabajo y | Uso indebido | Negligencia, Jso indebido imprudencia |
| a todos los contribuyen | to del | en el servicio prestado | enfermedade s | información | o temeridad en los |
| tesya | | | profesionales | | mandalos |
| Desequalibri | Decembric | Incumplamiento de las | de la | mto a la | incumplimien to de |
| o econômico | economico | obligaciones | capacidad taboral del | clausula de confidenciali | obligaciones |
| Posible | Raro | Posible | posible | raro | posible |
| Moderado | Insignificante | Menor | Menor | Insignificante | Woderado |
| 3 | - | 73 | 2 | ŗ | 3 |
| bajo | bajo | bajo | bajo | bajo | bajo |
| Contratista | Contratista | Entidad contratante | Contralista | Contratista | Contralista |
| evitar el | evitar et | transferir el | transferir et | transferir et | evitar et |
| 2 | - | τ- | ĵ | 2 | 2 |
| menor | insignificante | insignificante | insignificante | insignificante | menor |
| 2 | ۹- | · • | - | *** | 7 |
| Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Contratista | Contratista | Entidad contratante (secretaria | Contratista | Confratista | Contratista |
| de la | A partir de | A partir de la | A partit de | A partir de | A partir de |
| suscripci | suscripció | suscripción del acta de | suscripción | suscripció | ascrápció |
| acta de | n del acta | inicio | del acta de | n del acta | n del acta |
| Fecha de finalizaci ón del | Fecha de finalización del | Fecha de finalización | Fecha de finalización dei | Fecha de finalizació n del | Fecha de finalizació n del |
| olostroo | | del contrato | atastaaa | Appleada | pontrata |

9. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y LA CUANTÍA DE LOS RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL POSIBLE CONTRATISTA.

De otro lado y a la luz del contexto del contrato y la importancia de la actividad jurídica, resulta imperante para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP. Vigilar el desarrollo de la ejecución del suministro contratada a través de la supervisión contractual, es por esto que, sin perjuicio de lo anterior y atendiendo al plazo contractual y a la mínima cuantía del contrato y de conformidad con el Manual Interno de Contratación, no se deberá exigir Póliza de Garantía, pero por el objeto contractual que se pretende ejecutar se requerirá de póliza de garantía.

GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá constituir a favor de la ESPL, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y sgts del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá contener los siguientes amparos:

| Rîesgo | Cuantía | Vigencia |
|-----------------------|------------------------------|---|
| Cumplimiento | 20% valor fotal del contrato | Termino del contrato y dos (2) meses más |
| Calidad de los bienes | | Termino de un (1) año contado a partir de la entrega del suministro |

De conformidad con lo anterior, este despacho considera conveniente y oportuno la celebración de la CONTRATACIÓN DIRECTA.

10. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

Calle 10 No. 9 ~ 73 Lebrija ~ Santander / Tel: 856 7628 / Cel: 350 812 2323 E-mail: secretariagrai@empulebrija.gov.co LA EMPRESA designa como supervisor del contrato a la secretaria general de EMPULEBRIJA, para la verificación de la ejecución y cumplimiento del contrato de suministro a celebrar y de las actividades que se desarrollen y por lo cual deberá: a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. e. Certificar el cumplimiento y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. g. Las demás que se encuentran establecidas en el manual de contratación interno.

Por lo tanto, hará la función de inspección, vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato, orientando al futuro contratista en los aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado y manteniendo el equilibrio contractual, aminorando, de esta manera, los riesgos derivados de la contratación.

11.ESTUDIO DE VIABILIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de establecer la viabilidad jurídica del presente contrato, resulta apenas necesario traer nuevamente a colación, la condición de prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, que ostenta al interior del municipio de Lebrija, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

Dicha condición o estatus, es adquirida por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP. Luego de su constitución como Empresa Industrial y Comercial para la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Lebrija, con el objeto de que la Empresa, opere y preste los servicios aducidos, en la jurisdicción de la municipalidad.

En consecuencia y a partir de la operación de los servicios públicos domiciliarios de Lebrija, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP. –adquirió, además de las obligaciones propias de operar y prestar los servicios públicos domiciliaros AAA en la municipalidad, otras inherentes y concomitantes al giro ordinario de su objeto social previstas en sus estatutos, entre las que se encuentran las relaciones contractuales y jurídicas que se derivan del ejercicio normal de su actividad.

Por consiguiente y al encontrar plena identidad entre la operación de los servicios públicos domiciliarios AAA a cargo de EMPULEBRIJA E.S.P., con el manejo jurídico y contractual a cargo de la gestión de la Empresa de servicios públicos domiciliarios, tal y como se ha podido exponer hasta el momento, surge en consecuencia la obligación, de poder llevar a cabo la contratación que se propone.

De tal forma, que para la celebración del negocio jurídico con el cual se pretende contratar "SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO", para EMPULEBRIJA E.S.P. cuenta, con los elementos facticos que la requieren, con la suficiencia jurídica necesaria para celebrarlo en cumplimiento de sus obligaciones, además ostenta plenas facultades y competencias asignadas por los estatutos para el desarrollo de su objeto, y como corolario con el contrato se pretende conjurar las falencias administrativas y legales, para que acompañe del devenir administrativo y funcional de la actividad principal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

Establecido, como se ha podido exponer hasta el momento, la obligación, capacidad y conducencia que tiene la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, para poder llevar a cabo la contratación que se propone, es pertinente indicar que de



conformidad con los estatutos generales de la empresa, el Gerente goza de plenas facultades para adelantar la presente contratación, debiendo en todo momento sujetarse la ley civil y comercial aplicable al caso, al manual interno de contratación, la ley de cooperativismo y la ley 142 de 1994.

12.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se acredita que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, en su condición de operador de los servicios públicos AAA., en el municipio de Lebrija tiene la obligación de abordar el tema de contratar una persona jurídica para la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios que detenta en su operación, toda vez que para la prestación normal de estos servicios públicos se requiere un solido manejo administrativo, legal y contractual.

Que, en la actualidad, EMPULEBRIJA E.S.P. requiere contratar "SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO" que se encargue de suministrar a la Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, en los aspectos indicados, lo cual permite identificar la oportunidad y conveniencia para la suscripción del contrato.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación.

Que la mejor alternativa para solucionar la referida necesidad es con la contratación de una persona con las características identificadas a lo largo de este documento, en consecuencia, por ser conveniente y viable jurídicamente, es posible llevar a cabo la aludida contratación.

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es el fijado en el artículo 31 del manual interno de contratación, esto mediante la realización de Contratación directa.

Se expide en Lebrija, a los 25 días del mes de enero de 2021.

LUĬS FERNANDO MANOSALVA VARGAS Gerente General

NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA

Secretaria General

CLADORO CARLOS VOLESCA STANES CON STANES CON

REVISO NELLY ANDRES AMPIREZ FISUERDA SECRETARY, GRAL